

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Psicopedagogía por la Universidad Ramón Llull

Universidad/des: Universidad Ramón Llull

Centro/s:

- Facultad de Psicología
- Ciencias de la Educación y del Deporte Blanquerna

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

La Universitat Ramón Llull presenta como propuesta de modificación la solicitud de homologación de las competencias descritas en la orden EDU7349872011, de 16 de diciembre, respecto a la especialidad de orientación educativa y las competencias diseñadas en este

máster universitario. Se incluye en la justificación esta solicitud y se presenta la tabla de homologación de competencias en el apartado de planificación de las enseñanzas. La Comisión reconoce la equivalencia de las competencias, sin perjuicio de lo que establezca la autoridad educativa para el acceso a la profesión de profesorado.

Por otro lado se sugiere actualizar, en futuros procesos de modificación, el redactado del apartado 7, sobre la previsión de crear una comisión de seguimiento y mejora de las Prácticas Externas integrada por el coordinador académico del Máster, los tutores del Máster y algunos tutores de los centros de trabajo más habituales para revisar y mejorar la colaboración y el aprovechamiento de esta iniciativa. Se supone que dicha comisión está creada y en funcionamiento, de modo que la información aportada se remite al momento de la verificación y no al actual.

Se evalúa de forma Favorable la solicitud de modificación del título de Máster Universitario en Psicopedagogía de la Universitat Ramon Llull. La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la institución.

El presidente de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Dr. Jordi Suriñach Caralt

Barcelona, 04/02/2015